

Dejan a su paso cuantiosos daños materiales y siembran el pánico entre vecinos y comerciantes de la zona.

CON PIEDRAS, PALOS Y MACHETES

Hinchas de la 'U' y Cristal se enfrentan en la av. Venezuela

Lo que debía ser una previa futbolera terminó en una escena de guerra. Una batalla campal entre presuntos barristas de Universitario de Deportes y Sporting Cristal desató el pánico la noche del miércoles 8 de abril en Breña.

El violento choque se registró en la cuadra 14 de la avenida Venezuela, minutos antes del partido que Sporting Cristal disputó ante Cerro Porteño por la Copa Libertadores 2026, en el Callao.

Testigos relataron que todo empezó cuando un grupo de hinchas cremas interceptó un bus que trasladaba a barristas celestes rumbo al estadio. Desde una esquina, sujetos armados con piedras atacaron la unidad y destrozaron sus lunas en cuestión de segundos.

“El bus quedó hecho pedazos. Salieron de la nada y empezaron a reventar los vidrios”, contó un vecino, aún conmocionado por la violencia.

Tras el ataque, la situación se



Los vecinos de Breña denunciaron este hecho de violencia.



salió de control. Ambos bandos se enfrentaron sin piedad en plena vía pública, utilizando piedras, palos, machetes e incluso –según denunciaron vecinos– armas de fuego.

El saldo fue devastador: vehículos con lunas destruidas, comercios afectados y una vivienda

con un impacto de bala en la fachada. Familias enteras tuvieron que resguardarse para evitar ser alcanzadas por la violencia.

Según los residentes, el enfrentamiento se prolongó por casi 20 minutos sin presencia policial, lo que permitió que los desmanes

escalaran sin control.

Vecinos y comerciantes exigieron mayor seguridad y denunciaron abandono por parte de las autoridades. “Estamos a la deriva; nadie vino mientras esto pasaba”, reclamaron.

Este nuevo episodio de violen-

LLEGARON TARDE

◆ Testigos señalaron que la presencia policial no fue inmediata, lo que permitió que los enfrentamientos se prolongaran por cerca de 15 a 20 minutos. Posteriormente, efectivos llegaron al lugar para dispersar a los involucrados, quienes huyeron en distintas direcciones.

cia vuelve a poner en evidencia el accionar de las barras bravas, que continúan sembrando caos en Lima sin que se tomen medidas efectivas para frenar estos enfrentamientos.

Tras los hechos, vecinos y comerciantes hicieron un llamado a la Policía Nacional del Perú (PNP) y a las autoridades del distrito de Breña para que refuercen el patrullaje y eviten nuevos enfrentamientos vinculados a barras deportivas.

AVISO DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO PRESENCIAL DE PARTICIPES DEL FONDO EDIFICA V – FONDO DE INVERSIÓN

Core Capital SAFI S.A. (en adelante, “Core Capital SAFI”), en su calidad de Sociedad Administradora, convoca a los partícipes del Fondo Edifica V – Fondo de Inversión (en adelante, el “Fondo”) a la Asamblea General Ordinaria No Presencial de Partícipes (en adelante, la “Asamblea”) que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA Y HORA

	PRIMERA CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA
FECHA	23 de abril de 2026	29 de abril de 2026
HORA	10:00 horas	15:00 horas

AGENDA

1. Presentación del estado actual de las inversiones y aumentos de capital del Fondo.
2. Aprobar los Estados Financieros Anuales Auditados y Memoria Anual del Fondo, correspondiente al ejercicio económico 2025.
3. Presentación del Informe Anual de Gestión del Comité de Vigilancia del Fondo.
4. Ratificar o remover a los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo.
5. Elegir o delegar la designación de la sociedad auditora del Fondo.
6. Aprobar la liquidación del Fondo.
7. Designar a Core Capital SAFI S.A. como liquidador del Fondo, fijar sus atribuciones y retribución.
8. Aprobar el plan de liquidación del Fondo.
9. Aprobar delegaciones al Comité de Vigilancia.
10. Otros asuntos de interés vinculados a la liquidación del Fondo.

MEDIOS TECNOLÓGICOS Y TELEMÁTICOS:

La Asamblea se llevará a cabo a través de la plataforma Zoom. El acceso, el conteo del quórum y el ejercicio del derecho a voz y voto de los partícipes se realizarán mediante la Plataforma de Asamblea de Core Capital SAFI S.A. (en adelante, “Core Capital SAFI”).

Podrán asistir a la Asamblea los partícipes cuyas participaciones estén inscritas en el Registro de Partícipes de Core Capital SAFI hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.

En caso de no poder asistir, con la finalidad de que sus participaciones estén representadas en la Asamblea, se podrá otorgar poderes. Los poderes de representación deberán ser enviados para su registro a través de su asesor de inversión, al correo electrónico: asamblea@corecapital.com.pe, o a Core Capital SAFI hasta veinticuatro (24) horas antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea.

Este aviso de convocatoria, el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Asamblea, así como la información y documentación relativa a los asuntos a tratar, se encuentran publicados como hecho de importancia en el Portal de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe) y en la página web de Core Capital SAFI (www.corecapital.com.pe). Ello se realiza de acuerdo con la normativa aplicable.

El Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Asamblea es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la Asamblea de manera no presencial y ejercer el derecho de voto.

San Isidro, 10 de abril de 2026

Core Capital SAFI S.A.

Rectificación de área, linderos y medidas perimétricas

Ante mí, don José Mario Peña Avar, representado por don Rubén Angelino Azurín Álvarez, ha solicitado la rectificación de área, linderos y medidas perimétricas del Lote 25 de la Manzana “K1”, Urbanización Portada del Distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida N° 45260356 del Registro de Predios de Lima, en el sentido que, de la Memoria Descriptiva, los Planos de Ubicación y Localización y Permiso, elaborados por la arquitecta Ana María B. Alarcón Nuñez, con CAP N° 3838, y el Certificado de Zonificación y Vías N° D001304-2025-MML-GDU-SPHU, expedido por la Municipalidad de Lima, se acredita que el área del inmueble es 740.24 m², cuyos linderos y medidas perimétricas son: Por el frente: colinda con el pasaje Huaca el Brujo, con una línea recta P1-P2, de 7.83 ml. Por la derecha: colinda con el lote 26 – P.E. 45260364 y la P.E. 11285110, colinda con una línea quebrada de dos tramos: P2-P3 de 31.45 ml. y P3-P4 de 43.80 ml. Por la izquierda: colinda con el lote 24 – P.E. 45260348 y la P.E. 11285110, con una línea quebrada de dos tramos: P1-P6 de 31.42 ml. y P6-P5 de 32.87 ml. Por el fondo: colinda con la P.E. 11285110 con una línea recta de P4-P3 de 17.14 ml, lo que hago saber, para los fines de ley.

Lima, 30 de marzo de 2026.
Manuel Retátegui Tomatis
Notario-Abogado
Juan de Arona 685 – San Isidro
informes@notariaretegui.com
mreategui@notariaretegui.com

CONVOCATORIA A REMATES PÚBLICOS EXPEDIENTE N° 116-2023

En los seguidos por JOSÉ MIGUEL MOLINA CHENET, contra RICARDO MANUEL MONTOYA VELA y KENYA NICOLE TEYLOR ARIÁS GUARDIALES, sobre Obligación de Dar suma de Dinero: Capital, Intereses Compensatorios, Penalidades, Ejecución de Garantía Hipotecaria, Exp. 116-2023, proceso seguido en el Centro de Arbitraje Transaccional Inmobiliario, a cargo de la Arbitro señora Fernanda Leonor Suarez Orellana, Secretaria Técnica señoría Stefany Alejandra Sobrado Jara, ha dispuesto realizar a REMATES PÚBLICOS, en Segunda y Tercera convocatoria, autorizando al Mariluz Público Mario Reynaldo Valdívola Pomar letrado a cabo, referente al inmueble ubicado en la MANZANA C LOTE 13 URBANIZACIÓN VILLA CLUB, ZONA ETAPA DISTRITO DE CABARILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, con Partida Electrónica N° 13025024 Zona Registral IX Sede Lima. VALOR DE TASACIÓN: S/ 149.750.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (149.750) SOLES). SEGUNDA CONVOCATORIA: BASE DEL REMATE: S/ 84.858.33 (OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (84.858) SOLES), que son las dos terceras partes de la tasación, menos el quince por ciento de la primera convocatoria. DIA Y HORA DEL REMATE: 22 DE ABRIL DEL 2026, A LAS 12:00 PM. TERCERA CONVOCATORIA: BASE DEL REMATE: S/ 72.129.58 (SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE CON SESENTA SOLES), que son las terceras partes de la tasación, menos el quince por ciento de la primera convocatoria y menos el quince por ciento de la segunda convocatoria. DIA Y HORA DEL REMATE: 07 DE MAYO DEL 2026, A LAS 12:00 PM. AFECCIONES: As. 09894-HIPOTECA Consultada al favor de JOSÉ MIGUEL MOLINA CHENET, hasta por la suma de S/ 149.750.00 Soles, según la escritura pública del 27/04/2022, otorgada ante Notario de Lima José Urteaga Calabón. As. 09895-ANOTACION DE HECHO CAUTELAR SOBRE EXISTENCIA DE PROCESO ARBITRAL: Por Resolución Cautelar N° 1 del 24/09/2023 expedida por Fernanda Leonor Suarez Orellana arbitro de CAFI y suscribida por Stefany Sobrado Jara secretaria técnica de CAFI, se ha ordenado inscribir la medida cautelar de ANOTACION DE EXISTENCIA DE PROCESO ARBITRAL, sobre el inmueble inscrito en la presente partida, en los seguidos contra RICARDO MANUEL MONTOYA VELA y KENYA NICOLE TEYLOR ARIÁS GUARDIALES, sobre Obligación de Dar suma de Dinero, Exp. 116-2023. LUGAR DEL REMATE: Se realizarán en diligencia virtual, vía zoom, comunicándose al correo electrónico de la secretaria técnica secretaria@cafi.com. Los postores obtendrán el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de tasación, haciendo el depósito en la cuenta bancaria del Centro de Arbitraje Financiero Inmobiliario (Calle Los Flamencos 145 – Oficina 403 y 404 San Isidro (01) 2426990), adquiriendo su arancel un día antes de la fecha de remate, acompañando copia del DNI. Los honorarios del Mariluz Público los pagará el adjudicatario más el 10% (Diez Por Ciento) del Valor de Tasación del Mariluz Público Reg. 155. MARIO REYNALDO VALDIVOLA POMAR MARILUZ PÚBLICO Reg. 155



PERÚ Ministerio de Energía y Minas Viceministerio de Electricidad Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Plan Ambiental Detallado - PAD

De acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 17.4 del artículo 17 del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Eléctricas, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2023-EM, se comunica a la ciudadanía en general que se encuentra bajo evaluación el siguiente instrumento de gestión ambiental:

Plan Ambiental Detallado de la SET Vertientes componente auxiliar: SSHH.

Nombre del Titular: Luz del Sur S.A.A.

Registro: 4266740

Ubicación:
Distrito: Villa El Salvador
Provincia: Lima
Departamento: Lima

El instrumento de gestión ambiental puede ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
- <https://www.luzdelsur.pe/es/InformacionCorporativa/Informacion>

La versión electrónica del instrumento de gestión ambiental del proyecto, así como el formato para remitir sus comentarios u observaciones al mismo (formato de participación ciudadana), pueden ser consultados en el siguiente enlace y código QR:



<https://www.gob.pe/es/i/7980818>

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la DGAAE del MINEM, a través del correo consultas_dgaee@minem.gob.pe, dentro del plazo de diez (10) hábiles, el cual se computa desde el 15 de Abril del 2026

Los interesados podrán solicitar una copia del instrumento de gestión ambiental a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad